



DECRETO N° 4848 /

D.A. y F.  
D.C. y E. (E) 27/2023

TEMUCO, 29 DIC 2023

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.821 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el punto N°1.1 del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Mauricio Eduardo Cruz Cofré Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación.

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 21.11.2023 en virtud de lo señalado en los art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco, ha dado su conformidad y aprobación para efectuar modificaciones al programa presupuestario de Educación, de acuerdo a los ajustes del cierre del ejercicio contable 2023, según consta en Ord. N° 821 del 22.11.2023 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.



2.- Que, por Instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, mediante Of. Circ.N° E408913 del 25.11.2023, en su punto N° 2, corresponde efectuar ajustes a las cuentas presupuestarias, con el objeto de proceder al cierre anual del ejercicio del año 2023.

**DECRETO:**

1.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Ingresos del Área Educación, vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION INGRESOS**

<b>Educ.Sistema:</b>		<b>M\$</b>	<b>681.357</b>
05 03 003 001	Subvención de Escolaridad-Subvencion Fiscal Mensual		135.375
05 03 003 003	Anticipos de la Subvencion de Educación		28.083
05 03 003 004	Subvencion Escolar Preferencial Ley N° 20248		153.870
05 03 003 999	Otros		252.356
05 03 003 009 001	Fondo de Apoyo de la Educación Pública		43.000
05 03 099 000	De Otras Entidades Públicas		68.673
<b>Educ. Infancia:</b>		<b>M\$</b>	<b>82.870</b>
05 03 004 001	Convenios Educación Prebásica <sup>1</sup>		82.870
		<b>TOTAL DISMINUCION M\$</b>	<b>764.227</b>

**AUMENTO INGRESOS**

<b>Educ.Sistema:</b>		<b>M\$</b>	<b>681.357</b>
05 03 003 002	Subvención de Escolaridad-Subv. Para Educación Especial		106.440
08 01 001	Reembolso Art. 4 Ley N °19.345		540.725
08 99 001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos		8.095
10 99 000	Otros Activos no Financieros		2.140
12 10	Ingresos por Percibir		23.957
<b>Educ. Infancia:</b>			<b>82.870</b>
08 01 001	Reembolso Art. 4 Ley N °19.345		78.470
08 99 001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos		1.990
08 99 999	Otros		2.410
		<b>TOTAL AUMENTO M\$</b>	<b>764.227</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JAIME GARCIA SILVA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JQS/OJC/jmm



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

c.c. Dir de Presupuesto  
Dir Control  
Dir.Finanzas - Contabilidad  
Depto. Educación  
Of. Partes